

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGULAR, JUNTO CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL:

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DE LA INSTALACION DE LA RED GENERAL DE RIEGO DEL PARQUE DE LEVANTE, SGEL SUP4, Y PARQUE MOLINO DE LOS CIEGOS, SGEL SUP 5. DESGLOSADO 1 / FASE 1

(Nref/exp 113_16)

OBJETO DEL CONTRATO

Se redacta el presente documento con objeto de que sirva de base para la contratación de los servicios de consultoría para la redacción del proyecto, codirección de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud del **Proyecto de Instalación de la Red General de Riego del Parque de Levante, SGEL SUP 4, y Parque Molino de Los Ciegos, SGEL SUP 5. Desglosado 1 de la Fase 1.**

La Fase 1 del Proyecto de los Parques de Levante y Molino de Los Ciegos desarrolla diversas actuaciones tendentes a la naturación del espacio comprendidas entre las vías del ferrocarril, al norte, la variante CO-31, al este, la Vereda de la Alcaldía, al sur y el Barrio de Fátima al oeste. Se proponen 3 desglosados independientes de esta primera fase que facilitarán su intervención.

Desglosado 1_ Proyecto de la Instalación de la Red General de Riego

Desglosado 2_ Proyecto de la instalación de la Red de Riego y plantaciones de la Fase 1

Desglosado 3_ Proyecto de urbanización del eje principal de mantenimiento de la Fase 1

El objeto del presente contrato corresponde al Desglosado 1 de la Fase 1 del Parque y consiste en la redacción del proyecto, codirección de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud del **Proyecto de Instalación de la Red General de Riego.**

También será objeto del contrato la dirección de la ejecución de las obras contenidas en el citado proyecto, así como la realización de las actuaciones y cometidos que el RDL 3/2011, y las demás normativas de aplicación le asignan a la Dirección Facultativa de las Obras, en especial todo lo relacionado con los visados necesarios, legalización de las instalaciones ante las administraciones correspondientes y cuantas actuaciones sean inherentes a las instalaciones proyectadas y ejecutadas.

La consultoría deberá estar integrada por Técnicos con la titulación académica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Industrial, que deberán firmar los proyectos de su competencia.

Los trabajos estarán coordinados por los técnicos del Servicio de Proyectos de la GMU que suscriben el presente documento, Rafael Ruiz Giménez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Piedad Aroca Pavón, Arquitecta, e Ignacio Montero Portabella, Técnico Paisajista, que actuarán como Directores-Coordenadores del Contrato.

Seguendo las indicaciones del reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de la Comunidad Europea se le asigna al código CPV 71310000-4 "Servicios de consultoría en ingeniería y construcción"

ENCARGO

Se redacta este Pliego de Condiciones Técnicas por encargo del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, D. Emilio García Fernández.

MEMORIA TÉCNICA

La consultoría consistirá en la redacción del citado proyecto, bajo la coordinación de los técnicos de Gerencia responsables del Proyecto, en la codirección de obra y la dirección de ejecución del Parque. También constituirá objeto del contrato la redacción de documentos y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto y ejecución de la obra.

El contrato de servicios, consta de las siguientes Etapas del trabajo:

Etapas 1. Redacción de Proyecto.

El proyecto deberá definir las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de la Red General de Riego del Parque. Esta instalación deberá proyectarse para la totalidad del Parque y partirá de las premisas trasladadas por los organismos implicados (Comunidad de Regantes del Guadalquivir, EMACSA, ...) que deberán quedar ratificadas por los redactores. Su valoración se ha estimado en unos trescientos quince mil euros IVA incluido (315.000€) y deberá comprender:

1. La conexión de acometida a la red de la Comunidad de Regantes existente.
2. La tubería de suministro desde el punto de acometida hasta la caseta de bombas
3. La caseta de bombas y equipamientos propuesta en el extremo sur del aljibe
4. Las bombas y equipos necesarios para la puesta en servicio de la instalación de riego de la Fase 1 del Proyecto. Así como, su previsión en futuras fases.
5. La instalación eléctrica necesaria para su puesta en funcionamiento (acometida eléctrica, centro de seccionamiento y medida eléctrica, línea de alimentación de baja tensión, ...)
6. La impermeabilización del aljibe

Y todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la referida instalación.

El proyecto deberá contener, al menos,:

- Memoria Descriptiva
- Memoria Constructiva
 - Análisis Cumplimiento de la normativa
 - Anejos a la Memoria

- Planimetría
 - Situación, emplazamiento, plantas generales, ...
 - Plantas, alzados y detalles de las instalaciones, ...
 - Plantas, alzados, secciones, planos de albañilería, estructura y detalles constructivos de la caseta y aljibe, ...
- Pliegos de condiciones
 - Pliego de condiciones técnicas particulares
 - Instrucciones de Uso y Mantenimiento
- Presupuesto
 - Mediciones y Presupuesto
 - Resumen del Presupuesto
 - Cuadro de precios descompuestos
- Proyecto instalación eléctrica
- Estudio de Seguridad y Salud

Etapas 2. Dirección y coordinación en materia de seguridad y salud.

Comprende la Codirección de las obras, la Dirección de la ejecución de las obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud. Así como la elaboración de proyectos específicos para la legalización y puesta en funcionamiento de las instalaciones.

IMPORTE y ABONO DEL CONTRATO

El importe TIPO de estos servicios será de **quince mil doscientos veinte y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (15.228,58€ IVA incluido)**. Siendo el importe sin IVA de doce mil quinientos ochenta y cinco euros y sesenta céntimos (12.585,60€) y el IVA de dos mil seiscientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (2.642,98€).

El abono del contrato se efectuará en dos fases tras la finalización de las etapas:

Etapas 1. Redacción de proyecto. 60 % de la cuantía a la entrega y aprobación, por los coordinadores del contrato, del Proyecto de Ejecución.

Etapas 2 Dirección de obras. 40% de la cuantía tras la recepción de las obras y puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Los trabajos realizados se entregarán a los Directores-Coordinadores del presente contrato, al objeto de comprobar su adecuación a los objetivos marcados.

PLAZO

Etapas 1. Redacción y presentación del Proyecto de Instalación de la Red General de Riego. **UN MES** desde la firma del contrato.

Del proyecto completo deberán presentarse 3 originales en papel, 1 copia digital en formato PDF y 1 copia digital en formatos editables (.dwg, .odt, ...).

Etapa 2. Dirección de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud del Proyecto de Instalación de la Red General de Riego. **TRES MESES** desde la firma del acta de inicio de las obras.

El cumplimiento de esta etapa estará condicionado por la recepción de las obras y por la puesta en funcionamiento y legalización de las instalaciones ante las administraciones correspondientes

Para ofertar, el licitador previamente podrá consultar la documentación en el Servicio de Proyecto de la GMU.

Córdoba, 23 de diciembre de 2016



Fdo.: Rafael Ruiz Giménez

Ingeniero de Caminos C. y P.



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA



Fdo.: Piedad Aroca Pavón

Arquitecta



Fdo.: Ignacio Montero Portabella

Técnico Paisajista